



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 9 de febrero de 2001 - Número 458 Página 2639

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Desestimación por el Pleno

- Presentación de un plan plurianual de inversiones en la enseñanza pública. Nº 67, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2640
[43.PL.S.061.067]

Aprobación por el Pleno

- Objetivos y criterios del Plan Hidrológico Nacional. Nº 71. 2640
[43.PL.P.003.071]

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

PRESENTACIÓN DE UN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA. (Nº 67)

[43.PL.S.061.067]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 5 de febrero de 2001, desestimó la proposición no de ley, Nº 67, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a presentación de un plan plurianual de inversiones en la enseñanza pública, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 398, correspondiente al día 28.11.00.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de febrero de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

OBJETIVOS Y CRITERIOS DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL. (Nº 71)

[43.PL.P.003.071]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 5 de febrero de 2001, aprobó la resolución que se inserta a continuación como

consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 71, relativa a objetivos y criterios del Plan Hidrológico Nacional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" número 429, correspondiente al día 16.01.01.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de febrero de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.P.003.071]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que éste solicite al Gobierno de la Nación que en el Plan Hidrológico que se presente a las Cortes Generales, se tengan en cuenta los siguientes objetivos y criterios:

1. El Plan Hidrológico Nacional ha de garantizar agua de calidad y en cantidad suficiente a todos los ciudadanos.

2. La gestión del agua debe basarse en la aplicación de criterios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente.

3. Deben realizarse las inversiones necesarias para atender las demandas pendientes de todas las cuencas.

4. Se autorizarán los trasvases del agua necesaria para las cuencas deficitarias desde aquellas en las que existan excedentes demostrados, siempre que queden totalmente garantizadas las demandas actuales y futuras de las cuencas cedentes y se respeten los caudales ecológicos necesarios en sus cauces, que en Cantabria deben concretarse fundamentalmente en la mejora del abastecimiento de agua a Santander, a la comarca oriental y a las zonas de la costa occidental y del interior en las que existen carencias de suministro."



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)